



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2016, aprobó el expediente número 4 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2016.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 137, de 20 de julio de 2016, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de la Secretaría de 10 de agosto de 2016, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169 y siguientes de R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el resumen de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 4, queda de la siguiente forma:

GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Gastos de personal	37.150.900,00
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	16.298.494,00
III	Gastos financieros	299.700,00
IV	Transferencias corrientes	16.545.433,16
V	Fondo contingencia y otros imprevistos	500.000,00
VI	Inversiones reales	27.581.810,90
VII	Transferencias de capital	18.039.869,25
VIII	Activos financieros	1.800.000,00
IX	Pasivos financieros	8.377.000,00
	Total	126.593.207,31



INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Impuestos directos	7.477.749,48
II	Impuestos indirectos	5.176.495,09
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.252.894,00
IV	Transferencias corrientes	72.339.237,43
V	Ingresos patrimoniales	677.200,00
VI	Enajenación de inversiones reales	1.520.000,00
VII	Transferencias de capital	2.735.000,00
VIII	Activos financieros	17.914.631,31
IX	Pasivos financieros	6.500.000,00
	Total	126.593.207,31

En Burgos, a 17 de agosto de 2016.

El Presidente,
César Rico Ruiz